CONTRATO Nº 344/2017
CD Nº 46/2017 "SERVICIOS DE IMPRESIONES PARA LA DIRECCION DE REGISTROS Y CONTROL DE PROFESIONES EN SALUD".
ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA WINNER S.R.L.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013 ,y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados ambos a suscribir el presente Contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 669 de fecha 31 de Julio de 2017, Denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y, por la otra, la firma **WINNER S.R.L.** Con **RUC Nº 80010090-5**; domiciliada en la calle Parapiti Nº 1631 entre 4ta. y 5ta. Proyectadas, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Luis Fernando Britez Chamorro**, con Cédula de Identidad N° 705.605, según Esc. Nº 164, otorgado por el Escribano Gustavo Adolfo Benítez Soler, Reg. Nº 24, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el **"SERVICIOS DE IMPRESIONES PARA LA DIRECCION DE REGISTROS Y CONTROL DE PROFESIONES EN SALUD"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"SERVICIOS DE IMPRESIONES PARA LA DIRECCION DE REGISTROS Y CONTROL DE PROFESIONES EN SALUD".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.
(b) La carta de invitación en la cual se establece las condiciones del llamado;
(c) La Oferta de la Contratista;
(d) Notificación de Adjudicación
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por el Contratante.

Personas Jurídicas

a)	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b)	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.
d)	En el caso que suscriba el Contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del Contrato hasta su terminación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. Siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2977/2017 de fecha 16 de Junio del 2017, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **332.010.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACION DIRECTA N°46/2017 "SERVICIOS DE IMPRESIONES PARA LA DIRECCION DE REGISTROS Y CONTROL DE PROFESIONES EN SALUD"**, convocado por el **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.** La adjudicación fue realizada por **Resolución DGOC N° 669** de fecha 31 de Julio del 2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)
El importe total a pagar por los bienes y/o servicios, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada es de **Gs. 111.250.000.-** (Guaraníes Ciento once millones doscientos cincuenta mil).- IVA incluido.

WINNER S.R.L.
LUIS FERNANDO BRITEZ CHAMORRO

Lic. Sergio Rolando Forte Riquel
Director General
de Administración y Finanza
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantía

ORIGINAL 03

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Total (IVA Incluido)
1	Impresión de etiquetas de seguridad	ETIQUETAS AUTOADHESIVAS- AUTOADHESIVO DE SEGURIDAD DE ALTA ADHERENCIA 9 x 7 cm TROQUELADAS, EN HOJAS DE TAMAÑO 216 x 340 mm, DISPUESTOS DE 8 FORMAS POR HOJA Y MICROPERFORACIONES ENTRE ETIQUETAS, DISEÑOS DE SEGURIDAD INVISIBLES, ANTIESCANEO, MICROLINEAS, REACTIVOS A LUZ UV, LOGO DE LA REPUBLICA, REACTIVO A 33°C CON EFECTO REVERSIBLE, DISEÑO GUILLOCHE. ENCRIPTADO CON INSCRIPCIÓN DEL MSP y BS EL CUAL ES REACTIVA A APARATOS ESPECIALES.	49.995	UNIDAD	UNIDAD	WINNER	Paraguaya	400	19.998.000
2	Impresión de etiquetas de seguridad	ETIQUETAS AUTOADHESIVAS- AUTOADHESIVO DORADO DE SEGURIDAD, CON DISPOSITIVO DE SEGURIDAD 3D HOLOGRÁFICO 3,2 CM DE DIAMETRO FULL COLOR, CON MEDIO CORTE, IMPRESIÓN DEL LOGO HOLOGRAF PRESENTACIÓN EN PLANCHAS TAMAÑO A4.	30.000	UNIDAD	UNIDAD	WINNER	Paraguaya	300	9.000.000
3	Impresión de etiquetas de seguridad	ETIQUETAS AUTOADHESIVAS- AUTOADHESIVO PLATEADO DE SEGURIDAD, CON DISPOSITIVO DE SEGURIDAD 3D HOLOGRÁFICO 3,2 CM DE DIAMETRO FULL COLOR, CON MEDIO CORTE, IMPRESIÓN DEL LOGO HOLOGRAF. CÓDIGO DE BARRA, PRESENTACIÓN EN PLANCHAS TAMAÑO A4.	30.000	UNIDAD	UNIDAD	WINNER	Paraguaya	300	9.000.000
4	Impresión de Formularios varios	FORMULARIOS CONTINUOS- SEGÚN MUESTRA INSTITUCIONAL, EN PAPEL QUÍMICO, PARA IMPRESIÓN CON LOGO DE LA INSTITUCIÓN, HOJAS TRIPLICADAS, ORIGINAL EN COLOR BLANCO, DUPLICADO EN ROSADO Y TRIPLICADO EN AMARILLO, TAMAÑO 10 CM X 23 CM. HOJAS TRIPLICADAS.	60.000	UNIDAD	UNIDAD	WINNER	Paraguaya	240	14.400.000
5	Impresión de carpetas	CARPETAS PARA REGISTROS- CARPETAS DE REGISTROS DE DATOS CARTÓN AMARILLO 240GR, TINTA 1/1 NEGRA , MEDIDA 43X33,5 CM (ABIERTO) MARCADOS, SIN PLASTIFICAR (SEGÚN MUESTRA)	5.000	UNIDAD	UNIDAD	WINNER	Paraguaya	700	3.500.000
6	Impresión de Hojas de Seguridad	HOJAS DE SEGURIDAD, MEMBRETADAS DE SEGURIDAD, MEDIDAS 21X29,7 CM (TAMAÑO A4) EN RESMAS, PAPEL DE SEGURIDAD SIN FLUORECENCIA DE 90GR/M2 CON MARCA DE AGUA FILIGRANADA EN LA MASA DEL PAPEL CON DISEÑO PERSONALIZADO CON EL TEXTO LOGO Y COLOR A DEFINIR POR LA DEPENDENCIA, CON FIBRAS COLORIDAS VISIBLES E INVISIBLES REACTIVAS ANTE LA LUZ ULTRAVIOLETA, CONTRA AGENTES QUÍMICOS. EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA DEL PAPEL DE SEGURIDAD OFERTADO A LA DEPENDENCIA SOLICITANTE.	14.980	UNIDAD	UNIDAD	WINNER	Paraguaya	1.400	20.972.000

WINNER S.R.L.
DR. LUIS FERNANDO BRITEZ CHAMORRO

Ing. Sergio Barrio
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

7	Impresión de Tarjetas varias	PLÁSTICOS PARA CREDENCIALES- SOBRE DE POLIÉSTER, ESPESOR DE 170 MICRONES COMO MÍNIMO, CON PROPIEDADES DE RIGIDEZ, DURABILIDAD Y RESISTENCIA A ALTAS TEMPERATURAS AMBIENTALES. CON ELEMENTO DE SEGURIDAD DISEÑO ÑANDUTI CON NIVELES DE SEGURIDAD VISUAL ÓPTICAMENTE VARIABLE NO HOLOGRÁFICO NI RETRO REFLECTIVO, DEBE SER Y TRANSPARENTE PARA PERMITIR VER EL DATO PROTEGIDO Y TENER UN CAMBIO DE COLOR COMO MÁXIMO DE DOS COLORES PLENOS , NARANJA Y VERDE SEGÚN LA INCIDENCIA DE LA LUZ, LA IMAGEN DE SEGURIDAD DEBE CONTAR CON LA CAPACIDAD DE RUPTURA Y /O TRANSFERENCIA DE LA IMAGEN EN LA HOJA ANTE CUALQUIER INTENTO DE REMOCIÓN , PERSONALIZADA EXCLUSIVAMENTE PARA LA INSTITUCIÓN FACILITANDO EL CONTROL Y RECONOCIMIENTO DE AQUELLOS FALSIFICADOS O ADULTERADOS. NUMERACIÓN CORRELATIVA INVERTIDA. TAMAÑO 85 MM X 54 MM. ELEMENTO ADHESIVO DE INTEGRACIÓN DE MATERIALES, TAMAÑO DE 8 X 5 CM. EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA DE LO OFERTADO.	5.000	UNIDAD	UNIDAD	TRAUTWEIN	ALEMANIA	3.600	18.000.000
8	Impresión de etiquetas de seguridad	LAMINAS DE SEGURIDAD- LAMINADO DE SEGURIDAD 3D COLOR A DEFINIR, NUMERADA DE FÁBRICA, CON HOLOGRAMAS DISTRIBUIDOS RANDÓMICAMENTE EN LA SUPERFICIE DEL LAMINADO, INCLUYENDO EL TEXTO PERSONALIZADO "DIRECCION DE REGISTROS Y CONTROL DE PROFESIONES EN SALUD -MSP Y BS". CON TECNOLOGÍA CLR (COVERT LASER READABLE) CON 2 CANALES. LA IMAGEN DE SEGURIDAD CUENTA CON LA CAPACIDAD DE RUPTURA, ANTE CUALQUIER INTENTO DE REMOCIÓN. TAMAÑO 4 X 3 CM.	12.600	UNIDAD	UNIDAD	TRAUTWEIN	ALEMANIA	1.300	16.380.000
MONTO TOTAL GUARANIES: CIENTO ONCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL----------									**111.250.000**

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 776905 del BANCO ITAU PARAGUAY S.A.

La Contratista se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus efectos.

FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO:
El pago se realizara con la moneda nacional.
El pago se realizará con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2017, dentro de los 60 (sesenta) días de la recepción de la factura y de los Servicios efectivamente prestados.
El Pago se solicitará por nota a ser presentada por los proveedores en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), donde se precederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la factura, nota de remisión, Acta de recepción de bienes/servicio, Certificado Cumplimiento Tributario actualizado.
La tasa de interés que se aplicará es del: 0.001% por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
Se otorgara Anticipo: NO

WINNER S.R.L.
DR. LUIS FERNANDO BRITEZ CHAMORRO

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

REAJUSTE DE PRECIOS:

Si durante la ejecución del contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo.

Fórmula a aplicar: $Pr = \frac{P \times IPC1}{IPCO}$

Donde:

Pr = Precio reajustado de la Oferta.
P = Precio adjudicado.
IPC1 = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay correspondiente, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.
IPCO = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.
La convocante deja expresa constancia de que en caso de retraso en la provisión del Servicio, objeto de la presente contratación, no se realizara reajuste alguno.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia del contrato será desde la fecha del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS.

Plazo Máximo de Entrega: A partir de la fecha de recepción de la Orden de Servicio por parte de la empresa adjudicada, se fija como plazo máximo de **20 (veinte) días hábiles** para la entrega total de los servicios solicitados.
Las Órdenes de Servicios serán emitidas por la: DIRECCIÓN DE REGISTROS Y CONTROL DE PROFESIONES EN SALUD.
Lugar de Entrega:

DIRECCIÓN DE REGISTROS Y CONTROL DE PROFESIONES EN SALUD
Dirección: Brasil c/ Manuel Domínguez
Telf.: (021) 204.654
Contactos: Lic. LUIS GALLARDO B.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La Administración del Contrato estará a cargo de la **DIRECCIÓN DE REGISTROS Y CONTROL DE PROFESIONES EN SALUD**, Así mismo, deberá velar por la Vigencia del mismo, además de la vigencia de la Póliza de caución respectiva.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es del: 10% del valor total del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.
La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada, manteniendo el Formulario Nº 03.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento: la solicitud deberá presentarse en un plazo no mayor a 28 (veintiocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el Contratista ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

10. MULTAS.

Las multas aplicables por retrasos en el suministro de servicios serán del 1 (uno) % del valor total del servicio en la que se constate el retraso por día. El contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento del Contrato.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Ley Nº 2051/03.
Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

WINNER S.R.L.
DR. LUIS FERNANDO BRITEZ CHAMORRO

Ing. MAE. Sergio Ba... Director General ... M.S.P. y B.S.

Dr. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Ley N° 2.051/03.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 22 mes Agosto y año 2017.

Sr. Luis Fernando Britez Chamorro
CONTRATISTA
WINNER S.R.L.
DR. LUIS FERNANDO BRITEZ CHAMORRO

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE
Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE
Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.